

**DESIGNA TERNA SUBROGANCIA DE
CARGO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
DOCENCIA DE PREGRADO.**

DECRETO EXENTO N° 00.360/2016.

Arica, abril 18 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Carta DIDO. N° 052.2016, de abril 01 de 2016, Carta VRA. N° 258.16, de abril 11 de 2016, Traslado REC. N° 141.16, de abril 13 de 2016, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Sr. Justo Gallardo Olcay, Director del Departamento de Docencia de Pregrado, en Carta DIDO. N° 052.2016, de abril 01 de 2016.

DECRETO:

Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DOCENCIA DE PREGRADO**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Marlene Cisternas Riveros	Registradora
2	M. Liliana Hernández Villaseca	Directora del Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia-CIDD
3	Hugo Bravo Azlán	Académico del Departamento de Matemática

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

CLS.LTI.ycl...



CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

25 ABR 2016